



STCST

20233870169831

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 08 de 2023

**Señor(a)**

**ANONIMO**

Anonimo Anonimo

Anonimo

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al oficio UMV 20231320009491 con radicado IDU No. 20235260112312 del 25/01/2023 – “Derecho de petición @Leoalvp solicitud arreglo calle 13 desde el río Bogotá hasta Kr 30”.

Respetado Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con el oficio de la referencia, en el cual se indica:

***“En atención a la solicitud “DERECHO DE PETICION @Leoalvp SOLICITUD ARREGLO CALLE 13 DESDE EL RIOBOGOTA HASTA KR 30” la subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) de la Unidad Administrativa especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) informa que; La Unidad de Mantenimiento Vial (UAERMV), no cuenta con la priorización de la AV Calle 13 (Vía Arterial de la ciudad de Bogotá), segmento que en su totalidad se encuentra priorizado por el Instituto de Desarrollo Urbano (I.D.U.)”***

Al respecto, se informa que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad y, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, como se detalla a continuación:

En el contrato de obra **IDU-1714-2021** cuyo objeto “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL**

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870169831

Información Pública

Al responder cite este número

*ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3*", suscrito con el CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, en los términos del Contrato IDU 1728 de 2021, se encuentra priorizada la intervención de la Avenida Calle 13 entre Carreras 50 y 104 sobre el costado sur. Estos contratos iniciaron el 3 de diciembre de 2021 con fecha programada de terminación el 2 de marzo de 2024 o, cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El alcance contractual en el corredor vial mencionado, Avenida Calle 13 entre Carreras 50 y 104, corresponde a actividades de atención inmediata, consistentes en intervenciones superficiales tendientes a mitigar, de manera puntual y temporal, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la malla vial de la ciudad. A la fecha el contratista se encuentra adelantando el inventario de daños del corredor, con el fin de determinar las actividades y el presupuesto requerido para las reparaciones; el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención, a través de las actividades propias del componente social del CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1714 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

En el contrato de Obra **IDU-1721-2021** suscrito entre el CONSORCIO TRONCAL ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es "*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3*", con Interventoría ejercida bajo el contrato IDU-1774-2021, cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3*", suscrito entre CONSORCIO VELNEC-LATINOCONSULT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) se encuentra priorizada la intervención de la Troncal Calle 13 desde Av. Caracas hasta intersección de la KR 50 x Av. Américas.

De lo anterior, se informa que los contratos referidos suscribieron acta de inicio el 21 de enero de 2022 cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo. El alcance del contrato contempla actividades de conservación por reacción en la totalidad del perfil vial (carriles solo bus, mixtos y calzadas paralelas) aclarando que la intervención de los segmentos viales está supeditada al resultado de los diagnósticos e inventario de daños que realiza el contratista, las estrategias de intervención, presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad a monto agotable.



STCST  
20233870169831

Información Pública

Al responder cite este número

Por otro lado, debido a la importancia de la Avenida Centenario (Calle 13) para la integración regional, el IDU espera abrir tres procesos de selección con el fin de realizar la adecuación de la calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorutas y espacio público, desde el límite occidental del distrito hasta la intersección de Puente Aranda incluidas las demás obras complementarias, de la siguiente manera:

**PROCESO 3:**  
OBRA PATIO Y ACCESO A PATIO  
INTERVENTORIA DE OBRA PATIO Y ACCESO A PATIO

**PROCESO 1:**  
OBRA LOTE 1  
INTERVENTORIA DE OBRA LOTE 1



**PROCESO 2:**  
OBRA LOTES 2, 3 Y 4  
INTERVENTORIA DE OBRA LOTES 2, 3 Y 4

El pasado 31 de octubre de 2022 se publicó el proceso 1, en pliegos borrador del tramo comprendido entre la carrera 50 y carrera 55 (Construcción de la intersección a desnivel de Puente Aranda y demás obras complementarias, correspondiente a las obras de adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Calle 13 en Bogotá D.C.) que podrá ser consultado en el enlace del proceso:

IDU-LP-SGI-017-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>,

El pasado 9 de diciembre de 2022 se publicó el proceso 2, en pliegos borrador del tramo comprendido entre la carrera 55 y el límite del Distrito (Construcción para la adecuación de la calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorutas y espacio público, desde el límite occidental del distrito hasta la conexión con la intersección de Puente Aranda incluidas las demás obras complementarias en Bogotá D.C.) que podrá ser consultado en el enlace del proceso:



STCST

**20233870169831**

Información Pública

Al responder cite este número

IDU-LP-SGI-022-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

El proceso 3 se publicará una vez se cuente con viabilidad predial, que se espera sea en marzo de 2023.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 08-02-2023 07:23 AM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial  
Aire - Piso 3 Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Umv - Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre

Elaboró: Francy Lorena Rojas Perez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte